



Exp.73/26
R.D.155/26
Acta N°55

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 3 de junio de 2026.

VISTO: la Resolución de Directorio N°30/26 de fecha 25/02/2026; -----

RESULTANDO: I) que por la misma se aprobó -previa intervención de la Contaduría Delegada- el Proyecto de Convenio a suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social que luce de fojas 3 a 4 de obrados, cuyo objeto es regular el cumplimiento de las tareas a realizar por personas que han sido liberadas del sistema penal y que integran el Departamento de Inserción Laboral de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado; -----

-----II) que arribados los presentes obrados a la Cra. Delegada, Sra. Isabel Domínguez, con fecha 21/05/2026 observó el gasto por falta de intervención preventiva del contador delegado con anterioridad al inicio de la ejecución del mismo (Principio de Ejecución, art. 211 lit. B de la Constitución de la República); -----

CONSIDERANDO: que los trabajos realizados por la DINALI, además de promover la reinserción laboral de personas que el Estado las ha privado de su libertad, y han cumplido su condena, representan trabajos esenciales para la limpieza de predios del Ente y el mantenimiento de las vías férreas, las cuáles pueden conllevar a distintas clases de riesgos ferroviarios, en caso de no estar contenidas; -----

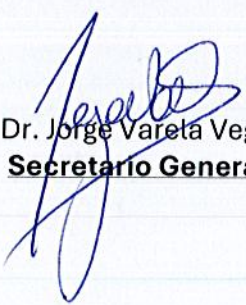
ATENTO: a las razones de servicio expuestas precedentemente; -----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º. REITERAR el gasto dispuesto por Resolución de Directorio N°30/26 de fecha 25/02/2026, acorde a las razones de servicio expuestas. -----

2º. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente